

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN¹ EN EL ÁMBITO DE EMPRESAS VINCULADAS DEL GRUPO MASORANGE²

En Madrid, a 12 de junio de 2024

REUNIDOS

Por la representación empresarial del Grupo

MASORANGE:

D. _____
D. _____
Dña. _____
D. _____

Y como asesores del Grupo MASORANGE:

D. _____
D. / _____
Dña. _____
D. _____

Por la representación sindicales:

Por CCOO

D. Antonio Muñoz De la Nava Molino
D. Ernesto Serrano Brazales
D. Andrés Río Cruz
D. Javier del Blanco Casado
D. Francisco Javier Rodríguez Martínez

Y como asesores de la representación social:

Dña. Sara González Cuerva

Por FETICO

D. _____
D. _____
D. _____

D. _____

¹ Indistintamente referida como la Mesa de Diálogo y Negociación o la Comisión Negociadora.

² Orange España Comunicaciones Fijas S.L.U, Orange Espagne S.A.U, Orange España Virtual, S.L.U, Embou S.L, Euskaltel S.A, Guuk Telecom S.A, Lorca Telecom Bidco S.L, Masmovil Broadband S.A.U, Masmovil Ibercom S.A.U, RCable y Telecable Telecomunicaciones S.A.U, The ByMovil Spain S.L, Xfera Móviles S.A.U y Xtra Telecom S.A.U.)

D

Por UGT

D.

D.

D.

D.

D. I

Siendo las 11:00 horas del día señalado, se reúnen todas las partes referenciadas en el presente acta en el Hotel Eurostars I situado en la Calle de Virgilia 4, 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid), integrantes de la Comisión Negociadora constituida el pasado 21 de mayo de 2024, habiendo sido convocadas realizan las siguientes

MANIFESTACIONES

La representación empresarial inicia la reunión aclarando que la tarjeta de café y agua seguirá estando disponible para las personas trabajadoras que se trasladan del centro de Orange en Bilbao al centro de Euskaltel, ya que no hay ninguna dificultad operativa de adaptación por cuanto es el mismo proveedor de vending y harán los cambios que lo permitan.

Después de la aclaración previa, la representación empresarial realiza las siguientes propuestas sobre las materias a tratar planteadas en la convocatoria:

- **Sobre el Programa de Empresa Saludable "Fresh program":**

La representación empresarial detalla la situación existente en cada una de las empresas y propone que, a partir del día 1 de septiembre de 2024, se extienda el Programa de Empresa Saludable "Fresh Program" que se aplica en Orange a todas las empresas del ámbito de la Mesa de Diálogo y Negociación, recalcando que todas las acciones están definidas sin perjuicio de que se pueda avanzar en este programa, siendo objeto de análisis interno para darle una nueva imagen, denominación y marca corporativa y, en su caso, incorporando nuevas actuaciones.

CCOO muestra su conformidad con la propuesta empresarial. Manifiesta que en el grupo Orange este programa ha sido muy variado: programa para dejar de fumar, alimentación saludable, reseña que está muy bien valorado y considera muy positivo tanto la extensión del fresh program como la posibilidad de añadir nuevas incorporaciones al mismo.

FETICO valora muy positivamente que se extienda a todas las sociedades, indica que siempre apoyará cualquier acción que favorezca al bienestar y salud de la plantilla.

UGT muestra su conformidad con la propuesta de la empresa, y considera positivo la posibilidad de añadir nuevas actuaciones a las ya existentes.

Al existir unanimidad en este punto, se va a redactar el correspondiente acuerdo que se facilitará a las partes para su firma en un acta independiente a la presente.

- Sobre el prorrateo de pagas extraordinarias:

La representación empresarial detalla la situación existente en cada empresa y a continuación propone que, a partir de enero de 2025, todas las personas trabajadoras de las sociedades afectadas por el ámbito de la Mesa de Diálogo y Negociación podrán optar voluntariamente entre el percibo del salario fijo bruto anual en 14 mensualidades (12 pagas ordinarias y 2 pagas extraordinarias en verano y Navidad) o prorrateado en 12 mensualidades. Esta opción voluntaria por parte de la persona trabajadora se podrá ejercer en dos ventanas de solicitud cada año en los meses de junio y diciembre.

CCOO indica que el hecho que las personas trabajadoras puedan optar entre las dos opciones les parece muy favorable.

FETICO manifiesta que todo lo que implique flexibilidad para las personas trabajadoras les parece muy positivo.

UGT agradece que la propuesta que había planteado en la reunión precedente haya sido aceptada por la empresa.

Al existir unanimidad en este punto, se va a redactar el correspondiente acuerdo que se facilitará a las partes para su firma en un acta independiente a la presente.

- Sobre el reconocimiento médico:

La representación empresarial detalla la situación existente en cada una de las empresas y propone que, a partir del 1 de julio de 2024, todas las personas trabajadoras de las sociedades afectadas por el ámbito de la Mesa de Diálogo y Negociación tendrán la posibilidad de realizar un reconocimiento médico durante todo el año con el siguiente grupo de pruebas diagnósticas: ECG, Espiro, audiometría, analítica (QP17) y PSA, esta última, para hombres de más de 45 años. En aquellas empresas incluidas en el ámbito de la Mesa de Diálogo y Negociación que ya cuenten con pruebas adicionales a las señaladas anteriormente, se mantendrán con el mismo criterio actual.

En el centro de trabajo de La Finca, el reconocimiento médico se realizará en el propio centro de trabajo a través del servicio médico y mediante auto cita por parte de la persona trabajadora. En el resto de los centros de trabajos, los reconocimientos médicos se realizarán en los centros de Quirón (actual proveedor de este servicio) en cada provincia, debiendo solicitar cita la persona trabajadora. En relación con las pruebas adicionales a las descritas que ostentan las personas trabajadoras de Euskaltel y RT, de momento, no se extenderán las mismas al resto de empresas afectadas por el ámbito de la Mesa de Diálogo y Negociación.

CCOO indica que le parece positivo que los reconocimientos se puedan hacer todo el año y que las personas trabajadoras puedan elegir el momento adecuado, si existe además la posibilidad que lo organice el grupo Quirón, es un valor añadido. Considera muy positivo que haya un mayor control médico, que se controle la salud de las personas trabajadoras y en relación con las pruebas médicas de Euskaltel y RT solicita que se extienda al resto de empresas. A continuación, relata un ejemplo de la prueba de la detección del cáncer de colon que se implantó y ha resultado muy útil.

FETICO manifiesta que le parece muy favorable que las personas trabajadoras tengan flexibilidad para decidir cuándo se hacen las pruebas médicas. Solicitan que la empresa valore ampliar las pruebas médicas que tienen las personas trabajadoras en RT y Euskaltel al resto de sociedades del ámbito de esta Mesa.

UGT indica que la propuesta le parece perfecta y entiende que la misma se debe a la lucha del Comité de Seguridad y Salud. Solicita igualmente que se valore extender las pruebas que disponen en Euskaltel y RT al resto de empresas y que la empresa negocie con los proveedores sanitarios dichas pruebas cuando haya que renovar el contrato.

Al existir unanimidad en este punto, se va a redactar el correspondiente acuerdo que se facilitará a las partes para su firma en un acta independiente a la presente. Por lo que respecta a la extensión de las pruebas médicas que tienen en Euskaltel y RT, aclara que las mismas seguirán siendo parte del contenido del reconocimiento médico en estas sociedades, pero que por el momento no pueden extenderse al resto de sociedades, sin perjuicio de que valorará la propuesta realizada por todas las representaciones sindicales.

A continuación, como siguiente punto incluido en la convocatoria, la representación empresarial realiza una exposición sobre los distintos sistemas de retribución variable aplicables en el Grupo Orange y Grupo MásMóvil para sentar las bases de la posible negociación futura de un sistema común y la fijación por parte de la representación empresarial de los objetivos para el segundo semestre de 2024. Aclara que lo expuesto se focaliza en el plan general, no en los planes del personal comercial, en los que existe una mayor disparidad, incluso dentro de las distintas sociedades.

CCOO y FETICO realizan ciertas matizaciones y aclaraciones sobre los respectivos sistemas de retribución variable aplicables a los Grupos Orange y MásMóvil, en cuanto a los rangos, pago, forma de fijación y conocimiento de los objetivos, etc.

A continuación, la representación empresarial pregunta a los sindicatos si tienen algunas ideas, planteamientos o reflexiones sobre esta materia que puedan ser tenidas en cuenta por la Empresa a la hora de fijar los objetivos del segundo semestre de 2024.

CCOO indica que lo primero debería ser convocar a la Comisión de Seguimiento en las empresas del Grupo MásMóvil para tratar como van en el H1 y como se va a tratar el H2. Solicita que los objetivos sean el mayor porcentaje posible de empresa (corporativos), no son partidarios de objetivos individuales que no se pueden medir, son etéreos tales como el compromiso, el trabajo en equipo, reiteran que no se pueden medir y lo que queda es la opinión del responsable. Se ha detectado que algunas ocasiones el grado de consecución de las personas trabajadoras dependen de lo bien o mal que se lleven con su jefe/a, por ello solicitan objetivos lo menos subjetivo posible, que sean específicos, reales y alcanzables, de duración limitada, lo que se denomina técnicamente "objetivos SMART". Desde CCOO, por tanto, no somos partidarios de los objetivos individuales, y menos en su parte cualitativa, debido a esa subjetividad empresarial y de los propios evaluadores. Así mismo recalca que están en contra de cualquier penalización derivada del absentismo o de cualquier tipo. También se debería de revisar y cambiar alguna de las variables que se utilizan para el cálculo de los objetivos, por ejemplo, las altas netas, para hacerlo más equilibrado. Desde CCOO se plantea la necesidad de emplazarnos a una próxima reunión para poder definir con mayor concreción las posturas de cada parte y posibilitar que el futuro modelo de fijación de Objetivos sea más justo.

FETICO indica que esta materia sobre definición de modelo variable del segundo semestre de 2024 es de urgencia y precisamente por esto lo propusieron como punto de agenda para siguientes reuniones. Para hacer una propuesta necesitan estudiar y analizar los sistemas y objetivos en el mundo Orange pero que en todo caso los mismos deben ser transparentes y alcanzables. A continuación, señala que han pasado por distintos objetivos individuales y que están más contentos con el que tienen desde hace 2 años. Por último, se señala que vienen reclamando a la dirección de la empresa de manera insistente la convocatoria de la comisión de seguimiento de objetivos que está vigente para el antiguo grupo MásMóvil, y que por parte de la empresa no se ha recibido ninguna información, ni noticia, al respecto. Ponen de manifiesto que este es un asunto prioritario para la transparencia de la retribución variable.

UGT pregunta si la empresa pretende que los objetivos en el H2 sean comunes para todos, a lo que la representación empresarial responde afirmativamente. UGT solicita transparencia, que exista de un lado y de otro y reseña que no le gusta la parte individual porque en muchos casos se premia o no de forma discrecional, se ha utilizado de una manera que no es la correcta y desean que los objetivos sean 100% compañía, no obstante, afinarán más su posicionamiento cuando tengan más información y puedan evaluarlo de forma más exhaustiva.

CCOO pregunta, en relación con el H2, qué sucede cuando en el periodo en el que se evalúa a las personas trabajadoras las mismas hayan sido objeto de cambios funcionales, por ejemplo, si en la mitad del ejercicio se cambian sus funciones, ¿quién va a evaluar? ¿Los dos jefes/as? ¿E// La actual? Todo ello en el contexto de la integración que se está produciendo como consecuencia de la JV.

La representación empresarial toma nota de esta circunstancia que efectivamente puede acontecer, lo evaluará y manifiesta que lo que pretende es armonizar el H2. Ha planteado este punto en esta Mesa, para saber qué cuestiones preocupan, que sugerencias hacen los sindicatos y en la siguiente reunión se seguirá avanzando sobre este tema.

Una vez abordados los puntos previstos en la convocatoria, FETICO manifiesta que, en anteriores reuniones, ha planteado la concesión de los beneficios del tráfico telefónico y 4 líneas móviles subvencionadas, siendo un punto que no se ha respondido de forma clara por la empresa y solicita reflexión al respecto. Así mismo manifiesta que no se ha dado una respuesta clara por parte de la empresa acerca de la movilidad sostenible, es decir, compartir vehículo para desplazarse al centro de trabajo. En relación con el seguro médico extensible a familiares, la herramienta *Doctor Go* o ahorro de energía manifiestan que tampoco han obtenido respuesta por parte de la empresa, para cerrar estos temas y seguir avanzando.

Por último, solicitan que los tres sindicatos tengan los mismos mecanismos de comunicación para poder trasladar a las personas trabajadoras afectadas por el ámbito de aplicación de esta Mesa lo que se vaya abordando en la misma, indican que hay una herramienta que habilita la empresa y se solicita que sea accesible para todas las partes reseñando que FETICO no cuenta con esa herramienta de comunicación.

CCOO señala que estas peticiones de FETICO relativas a la extensión de beneficios actuales en la plantilla que proviene de Orange (respecto de líneas de móvil, tráfico telefónico, seguro médico etc...), son apoyadas por parte de CCOO, pero son peticiones ya realizadas previamente por CCOO, considerando que la extensión de estas mejoras es positiva.

En relación con la herramienta de comunicación (recordamos que las comunicaciones sindicales en Orange son una materia regulada por convenio) manifiesta que cada representación se comunica con las personas que representan, en función de los procesos electorales realizados y que no existe problema alguno, respecto a la herramienta que se está utilizando actualmente, indicando que hay que ser cuidadosos al introducir cambios. Desde CCOO, y en aras de la transparencia que buscamos en este ámbito de diálogo y negociación, queremos dejar las cosas claras, porque una cosa son los medios utilizados y otra bien distinta es el ámbito de información.

Respecto a los medios utilizados actualmente en el grupo MasOrange, son diferentes en cada caso y, en cada caso, están al alcance de todos los representantes legales vigentes, teniendo en cuenta que, como ya hemos aclarado antes en el caso de Orange, algunos de esos medios están incluso recogidos en convenio colectivo.

Sobre el ámbito de información, CCOO en ningún momento pretende obstruir o evitar que la capacidad de información que cada formación sindical disponga se vea alterada. La representación que cada sindicato ostenta viene marcada por los procesos electorales realizados hasta ahora y es precisamente esa representación la que legitima y permite informar solo a las plantillas en las que ostenta esa representación. Hay que recordar que la empresa ha impedido reiteradamente a CCOO la posibilidad de poder informar a plantillas y a centros de trabajo en los que no dispone de representación.

La solicitud de una formación sindical, y el cambio de criterio empresarial, busca cambiar el escenario actual respecto al ámbito de información. Si la empresa permite ese cambio, nuestra opinión es que no busca ni la pluralidad sindical ni la libertad de información. Consideramos que esta nueva modulación en el seno de la mesa es para dar facilidades a una organización concreta, en filiales donde no tiene ninguna representación legal, y que propicie sus propios intereses.

FETICO contesta que como parte integrante de la Mesa de Diálogo y Negociación debe tener la posibilidad de comunicar, en igualdad de condiciones, a toda la plantilla afectada por lo que sucede en esta Mesa. Solicita poder utilizar la herramienta de comunicación que pone a disposición la empresa para que los tres sindicatos puedan comunicar de la misma manera que en Orange, que puedan realizar las comunicaciones relativas a lo que acontece en la Mesa de Diálogo y Negociación, para que llegue a todas las personas trabajadoras afectadas por el ámbito de aplicación de la Mesa, con independencia de la representatividad de cada sindicato en cada una de las sociedades.

UGT muestra su conformidad con lo que propone FETICO.

CCOO indica que no está de acuerdo, señala que el resto de sindicatos que no están en la Mesa no se les da esa oportunidad, indicando que prefieren quedarse como están sin hacer ningún cambio. Si con el cambio de criterio desde la Dirección pretenden de verdad fomentar la comunicación y la libertad sindical en la empresa, en CCOO estamos de acuerdo. Pero para ello hay que dar voz a todas las organizaciones sindicales de MásOrange: CCOO, Fetico, UGT, USO, ELA, CGT... y no solo a aquellos sindicatos que la Dirección ha preseleccionado de manera arbitraria para estar en la Mesa de negociación sobre la integración de condiciones de los Grupos Orange y MásMóvil. También es preciso que todas las organizaciones tengamos los mismos derechos, por lo que nada de restricciones a comunicar únicamente los viernes, queremos poder remitir directamente a la plantilla los comunicados sin pasar por el filtro previo de RR.HH. y, por supuesto, sin censuras de ningún tipo o limitación de los temas a comunicar.

La representación empresarial no ve, en principio, inconveniente en que se pueda extender la comunicación de los sindicatos presentes en esta mesa al conjunto de las personas trabajadoras de las sociedades incluidas en su ámbito de afectación, sin perjuicio de que se respeten los aspectos prácticos de cómo se realizan las comunicaciones en el Grupo Orange.

CCOO le parece injusto porque históricamente no podían hacerlo e indican que a efectos de realizar comunicaciones tienen que tener total libertad, en el pasado no se les ha permitido hacerlo e indican que en el supuesto de que se aceptase no quieren limitaciones de contenido en las comunicaciones. La representación empresarial considera que es un avance positivo, siempre limitado a las personas trabajadoras afectadas por el ámbito de aplicación de la Mesa de Diálogo y Negociación y de su ámbito funcional.

UGT reitera que le parece correcta la propuesta de FETICO pero recalca que no debe existir ninguna censura, indican que con anterioridad su comunicación se encontraba limitada, pero que los tiempos han cambiado y el primer paso razonable sería que las comunicaciones lleguen a todas las personas trabajadoras afectadas por el ámbito de la Mesa.

La representación empresarial reseña que lo que ha entendido es que FETICO plasma una propuesta limitada al ámbito de las comunicaciones sobre materias tratadas en esta Mesa y para las empresas y personas trabajadoras afectadas por la misma. Manifiesta que no se opone a esta propuesta y no quiere que sea una "batalla", le cuesta encontrar razones para rechazarlo, entiende que no existe nada negativo al respecto ni se genera daño alguno, señalando que se encuentran en una situación muy específica, hasta ahora no ha habido una negociación como esta, que afecta a un grupo de empresas, consideran razonable que todos los sindicatos presentes en esta Mesa puedan informar a todos los trabajadores que se vean afectados por la misma. Señala que los sindicatos presentes en esta Mesa representan a toda la plantilla.

En todo caso, la representación empresarial solicita unos días de reflexión al respecto.

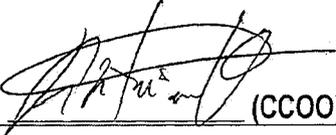
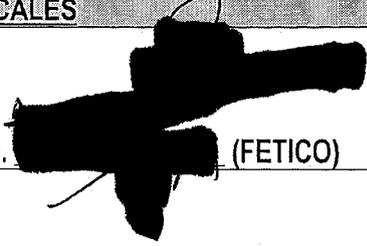
A continuación, CCOO plantea problemas en las lanzaderas, con personas que se quedaron fuera reseñando que hay saturación, no hay plazas suficientes, etc.

La representación empresarial contesta que tienen conocimiento que un día tres personas no pudieron viajar en la primera lanzadera, cogieron la segunda pero esta llegó tarde, por lo que las personas trabajadoras cogieron la lanzadera más tarde, no obstante, van a solicitar más información para que el servicio sea bueno.

Por último, FETICO manifiesta que la herramienta de Teams resulta complicada, la representación empresarial toma nota y lo trasladará.

Las partes, adicionalmente a la próxima reunión prevista para el día 26 de junio de 2024 a las 11:00 horas, fijan de común acuerdo otra reunión, el miércoles 10 de julio de 2024 a las 11:00 horas.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados.

GRUPO MASORANGE – REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL	
D. 	
REPRESENTACIONES SINDICALES	
D.  (CCOO)	D.  (FETICO)
D.  (UGT)	

